

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiséis de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	137
Radicado:	7600131100122020-00348-00
Proceso:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	SONIA MILENA GARCIA TABARES
Demandado:	LUIS GUILLERMO BARROS ORTIZ
Tema y subtemas	AUTO ACEPTA RETIRO DEMANDA

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el despacho ACEPTA el RETIRO de la presente demanda de conformidad con el Art.92 del C.G.P., sin lugar a desglose de documentos toda vez que la misma fue presentada de manera virtual.

Háganse las anotaciones de rigor en el Sistema Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

1

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)